

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de Setiembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha tres de setiembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 789-2013-R.- CALLAO, 03 DE SETIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio Nº 361-2013-D-FIARN (Expediente Nº 01005082) recibido el 09 de agosto del 2013, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita subvención y financiamiento, para la asistencia de una delegación integrada por seis (06) profesores, un (01) servidor administrativo y tres (03) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de dicha unidad académica, al curso Planificación Estratégica para la Acreditación Universitaria, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, del 14 al 16 de agosto del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal; además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a eventos de carácter académico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) del Estatuto;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 212-2013-CF-FIARN de fecha 02 de agosto del 2013, por las que se autoriza y propone otorgar la subvención y el financiamiento indicados, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1061-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 709-2013-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 21 de agosto del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, integrada por seis (06) profesores, un (01) servidor administrativo y tres (03) estudiantes, miembros del Comité Interno de Autoevaluación de la citada unidad académica, al curso **Planificación Estratégica para la Acreditación Universitaria**, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, del 14 al 16 de agosto del 2013, según el siguiente detalle:

**Docentes (06):**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES  |
|----|--|
| 01 | Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES<br>Decano y Presidente Ejecutivo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales |
| 02 | Mg. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO<br>Directora de la Escuela Profesional y Presidenta de la Comisión Operativa                        |
| 03 | Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN<br>Docente y Miembro   |
| 04 | Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS<br>Docente y Miembro   |
| 05 | Msc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS<br>Docente y Miembro  |
| 06 | Msc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO<br>Directora de Investigación de la FIARN y Miembro  |

**Servidor Administrativo (01):**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES  |
|----|--|
| 01 | Sr. JUAN TAPIA COPA<br>Representante del Personal Administrativo y Miembro |

**Estudiantes (03)**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES                 | CÓDIGO     |
|----|-------------------------------------|------------|
| 1  | ESPINOZA CANCHURICRA JOHANNA LIZHET | 1129520282 |
| 2  | GERÓNIMO URRUTIA ÁNGELO STEVEN      | 093179-G   |
| 3  | RAMÍREZ DÍAZ ARACELY JULISSA        | 1119520051 |

- 2º **OTORGAR**, financiamiento y subvención, respectivamente, por el monto total de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles) a los seis (06) docentes, correspondiendo S/. 500.00 para cada uno; S/. 500.00 (quinientos nuevos soles) para un (01) servidor administrativo; y la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles) como subvención para los tres (03) estudiantes, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles).
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por la suma de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos nuevos soles, correspondiente al financiamiento a los docentes y administrativo, a la Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas"; y por la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles), correspondiente a la subvención a los estudiantes, se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", en ambos casos con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose los cheques correspondientes de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 4º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la delegación financiada y subvencionada, adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º DEMANDAR**, que cada uno de los docentes financiados y los estudiantes subvencionados, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico, conforme a la normatividad vigente, en el caso de los docentes, conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; y en todos los casos, presenten copia de sus constancias de participación en el mencionado evento.
- 6º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, FIARN, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP,  
cc. ADUNAC, RE e interesados.